

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/079/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **JAIME CORRALIZA SOLOMANDO** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

VÍA PECUARIA: CORDEL DE SANTA LUCÍA O DE LLORENTE

PARAJE O TRAMO: POL 205 PARC 9

SUPERFICIE: 18.621m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

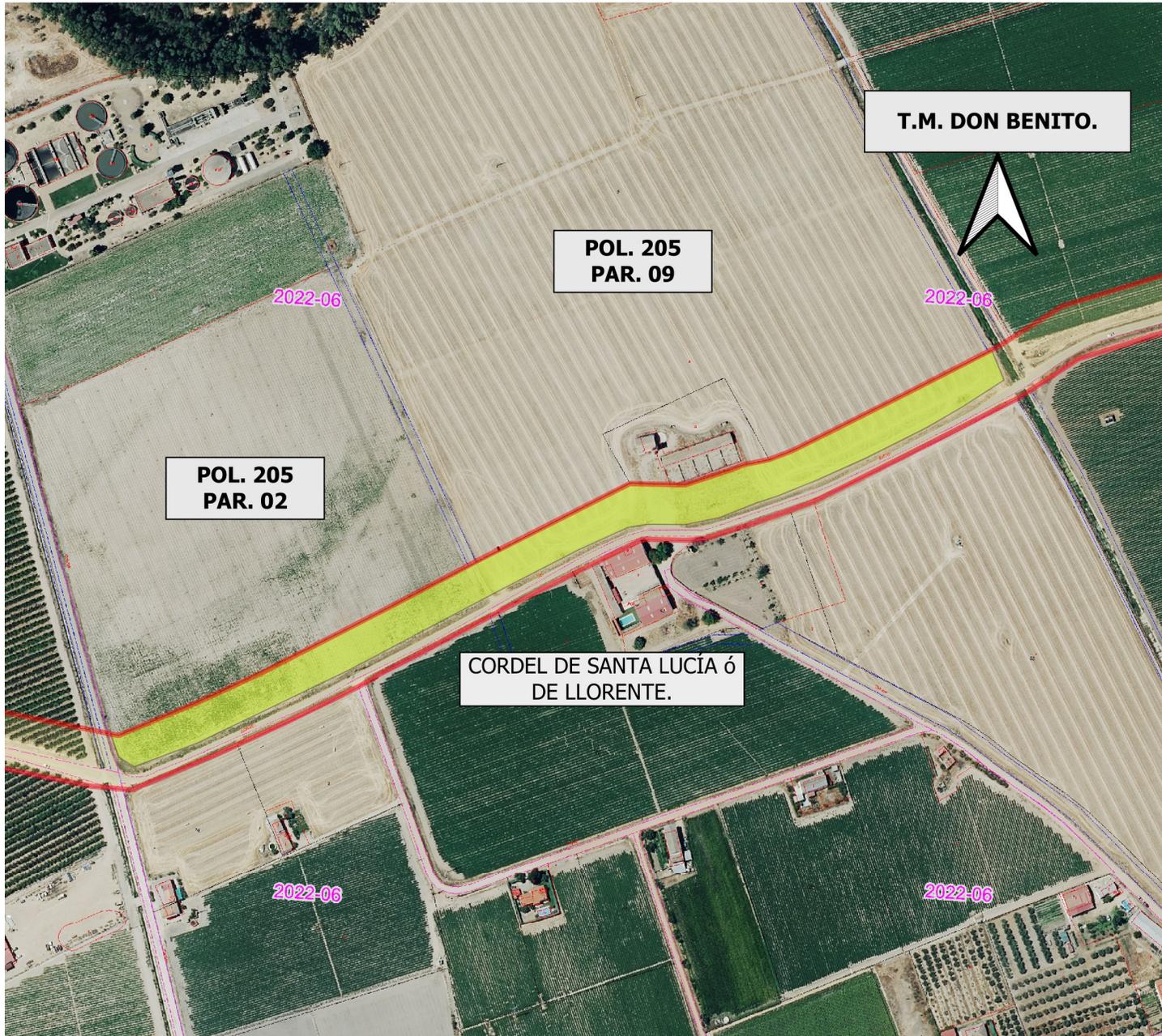
Jefa de Sección de Vías Pecuarias


María Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaría :

POLIGONO. 205 PARCELA. 02
 POLIGONO. 205 PARCELA. 09

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de DON BENITO.

La superficie total SOLICITADA por D. JAIME CORRALIZA SOLOMANDO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 079/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaría "CORDEL DE SANTA LUCÍA ó DE LLORENTE", es de 18.621 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

-  VP Deslindadas
-  ÁREA DE APROVECHAMIENTO EN VÍA PECUARIA.

CORDEL DE SANTA LUCÍA ó DE LLORENTE.
 Deslinde realizado por acuerdo de concentración parcelaria.



JUNTA DE EXTREMADURA

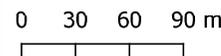
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
 Tauromaquia



El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:3.000



DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D.
 JAIME CORRALIZA SOLOMANDO. (Expte.
 AUT.079/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO
 AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1

MARZO 2025

DON BENITO. (Badajoz)